

Bases del sorteo
"Loqueleo en la feria"

1. Podrán participar en esta promoción, organizada por Santillana Infantil y Juvenil, S.L., con domicilio en Avda. de los Artesanos nº 6, (28760), Madrid y NIF nº B-28405355, (en adelante **Santillana**), todas aquellas personas que asistan a la feria del libro de Madrid, que dará comienzo el día 26 de mayo de 2017 en el Parque del Retiro.
2. **"Loqueleo"**, el sello de Literatura infantil y juvenil de Santillana participará en dicha feria con una caseta de venta y exposición de libros relacionados con la literatura infantil y juvenil, donde se programarán firmas de libros con los diferentes autores de la marca. Se invitará a los compradores, visitantes a que se hagan una foto con uno de nuestros libros, y la compartan en su cuenta de Twitter con el hashtag #LoqueleoEnLaFeria haciendo mención a Loqueleo (@loqueleo_es).
3. Al compartir las fotos realizadas a través de la cuenta de Twitter de Loqueleo los usuarios de Twitter que envíen las mismas pasarán a participar en el sorteo objeto de la presente promoción y aceptan las normas establecidas en las presentes bases.
4. Es requisito indispensable para participar, que el interesado autorice la incorporación de sus datos personales que pudiera solicitarse eventualmente a través de Twitter a un fichero responsabilidad de Santillana con el único objeto de gestionar el propio sorteo. Santillana tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad de dichos datos.
5. No obstante lo anterior, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación gratuitamente dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención a Clientes de Santillana, en Avda. de los Artesanos nº 6, (28760), Madrid, o vía correo electrónico a santillanaclientes@santillana.es con el asunto "Baja Fichero Loqueleo".
6. Igualmente, por el mero hecho de participar en el sorteo los participantes ceden todos los derechos de imagen sobre las fotos presentadas al sorteo para la finalidad de promoción del propio evento y para su utilización y publicación mediante cualquier medio de difusión mediante el cual Santillana decidiese llevar a cabo dicha promoción, la cual se llevará a cabo principalmente a través de la propia cuenta de Twitter de Santillana.
7. Los participantes mantendrán indemne a Santillana ante cualquier reclamación que cualquier tercero pudiese realizar en relación con las fotografías presentadas al sorteo y especialmente en relación con sus derechos de imagen, propiedad intelectual y en materia de protección de datos de carácter personal.
8. Sólo se aceptará una única participación por persona (usuario de Twitter). Los participaciones que no cumplan con todos los requisitos consignados en estas bases, o cuyos datos de inscripción fuesen falsos o inexactos, serán eliminadas del sorteo.
9. La promoción relativa al sorteo se iniciará el mismo día de comienzo de la feria, 26 de mayo de 2017, y finalizará el 11 de junio de 2017.

10.Entre todos los participantes en el sorteo que cumplan los requisitos de participación se sorteará **un lote de libros de Loqueleo (60€) (valor aproximado de venta al público).**

11.Los premios estarán sujetos, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, conforme a lo dispuesto al respecto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

12.El sorteo se celebrará la semana del 12 de junio de 2017 ante notario, que de una lista numerada con todos los participantes, escogerá tres (3), siendo el primero el ganador y los dos (2) siguientes, por orden de extracción, los suplentes de aquel.

Santillana se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

13.El resultado del sorteo se comunicará personalmente al agraciado a través de Twitter. Si en diez (10) días no se lograra, por causas ajenas a Santillana, conseguir la aceptación explícita del premio por parte del premiado, o si éste no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, o rechazase el premio, se pasará al primer suplente y así sucesivamente. En caso de no poder localizar a los premiados o a ningún suplente o que estos no atendiesen las comunicaciones de Santillana, los premios podrán quedar desierto.

14.Por el hecho de subir las fotos indicadas en estas bases a Twitter a través de la cuenta de **Santillana**, los participantes aceptan estas bases y el criterio de Santillana para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Así mismo, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión y promoción de la misma.

15.Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Madrilejos-Tena (c/ Francisco de Rojas, 10 - Madrid), y puede accederse a ellas tanto a través el archivo ÁBACO de www.notariado.org.